



BENEFICIOS PÚBLICOS

Usted podría calificar para recibir ciertos beneficios públicos tales como: ayuda en efectivo, vales de comida, y atención médica, según su estado legal migratorio y el de sus hijas(os).

Generalmente, aquellas personas con ciudadanía estadounidenses y aquellas que cuenten con una "green card" pueden calificar, al igual que algunas personas inmigrantes con visas especiales o necesidades médicas de emergencia.

Nombre	Teléfono	Servicios	Lenguajes
Departamento Público de Servicios Sociales (DPSS por sus siglas en inglés) www.dpss.lacounty.gov	1-800-613-3777 (Servicio al Cliente)	Llame para determinar si usted califica para beneficios públicos como: CalWORKs, vales de comida, y Medi-Cal, así como para averiguar cómo solicitarlos.	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español Otros idiomas disponibles
Women, Infants and Children (WIC) www.wicworks.ca.gov	1-888-942-9675	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de salud y nutrición para mujeres embarazadas, madres que acaba de dar a luz, y menores de cinco años de edad. • Llame para información sobre cómo aplicar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español Otros idiomas disponibles

ASISTENCIA MÉDICA

Su salud física es tan importante como su salud emocional. Las siguientes clínicas y organizaciones pueden proporcionarle asistencia médica primaria, así como ayudarlo a identificar si usted tiene derecho a ciertos programas de seguro médico como Medi-Cal.



Nombre	Teléfono	Servicios	Lenguajes
Clínica Monseñor Oscar A. Romero Centro Comunitario www.clinicaromero.com	(213) 989-7700	Servicios de cuidado primario que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia médica • Cuidado Dental • Educación sanitaria • Servicios de salud mental y consejería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español
AltaMed Health Services Corporation www.altamed.org	(323) 725-8751	Servicios de salud a bajo costo, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia médica • Cuidado Dental • Clínicas VIH • Referencia para servicios de salud mental 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español
Centro de Salud Familiar Arroyo Vista	Llame para hacer cita: (213) 201-5800	Servicios de cuidado primario que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia médica • Cuidado Dental y Visual • Mamografías • Referencias para servicios de salud mental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español

IMPORTANTE: Si le preocupa que la persona agresora encuentre esta guía, escóndala en un lugar seguro o pida a amistades, vecinos o familiares que la guarden por usted.

LA COLECTIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LOS ÁNGELES

GUÍA DE RECURSOS PARA VÍCTIMAS/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DEFENSORES

Introducción	1
I. ¿Cómo utilizar esta guía?	2
II. ¿Qué debo hacer primero? Líneas de Emergencia y Plan Personal de Seguridad	3
III. Refugios	6
IV. Órdenes de Restricción	9
V. Servicios Legales Ley Migratoria Ley Familiar Ley de Vivienda	14 16 19
VI. Otros Servicios Comunitarios	20

**RECUERDE:
¡USTED TIENE EL DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA!**

ADVERTENCIA: Esta guía proporciona información general sobre recursos legales y comunitarios disponibles para víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica en la región de Los Ángeles, California. Aún cuando se realizó un esfuerzo para verificar la certeza de la información que aquí se proporciona, dicha información puede cambiar. Especialmente, las leyes pueden ser modificadas por lo que en caso de tener un problema legal específico, le sugerimos que consulte a un abogado(a) especializado en el área particular de la ley.

Introducción

Esta guía fue creada por “La Colectiva para la Prevención de la Violencia Doméstica de Los Ángeles”, una iniciativa conjunta del Centro Legal para Asiáticos Pacíficos Americanos (APALC por sus siglas en inglés), La Liga Urbana de Los Ángeles (LAUL por sus siglas en inglés) y el Fondo México-Americano para la Defensa Legal y la Educación (MALDEF por sus siglas en inglés). Las tres organizaciones reconocen que la violencia doméstica es un asunto serio de muy graves consecuencias que afecta a todas las comunidades y que cruza clases sociales, razas, género y niveles educativos. Por esta razón, la Colectiva ha compilado esta guía para aumentar la conciencia sobre los derechos de las víctimas/sobrevivientes, así como para proporcionar información sobre los diversos servicios legales y comunitarios disponibles especialmente para comunidades inmigrantes.

Favor de dirigir comentarios o sugerencias referentes a esta guía, a cualquiera de las organizaciones participantes:

Centro Legal para Asiáticos Pacíficos Americanos (APALC)

1145 Wilshire Blvd., 2nd Floor, Los Angeles, California 90017

Teléfono: (213) 977-7500, Fax: (213) 977-7595

www.apalc.org

Fundado en 1983, el Centro Legal para Asiáticos Pacíficos Americanos (APALC) tiene como misión el proteger y abogar por los derechos civiles; proporcionar servicios legales y educativos, así como construir coaliciones que impacten positivamente a la comunidad Asiática Pacífica Americana, con el fin de crear una sociedad más armoniosa e igualitaria.

La Liga Urbana de los Ángeles (LAUL)

Milken Family Literacy & Youth Training Center

5414 S. Crenshaw Blvd., Los Angeles, CA 90043

Teléfono: (323) 292-8111, Fax: (323) 292-7851, TTY: (323) 291-6184

www.laul.org

Fundado en 1921, la misión de LAUL es permitir a la comunidad Afro Americana y a otras minorías, alcanzar la independencia económica, igualdad, poder y derechos civiles, mediante actividades de apoyo, así como mediante el suministro de programas y servicios en nuestra diversificada ciudad y región.

Fondo México-Americano para la Defensa Legal y la Educación (MALDEF)

634 S. Spring St., Los Angeles, California 90014

Teléfono: (213) 629- 2512, Fax: (213) 629- 3120

www.maldef.org

Fundada en 1968, MALDEF es la organización latina de derechos civiles líder en la nación. Descrita como el bufete de abogados de la comunidad latina, MALDEF promueve el cambio social a través de la defensa legal, las comunicaciones, la educación de la comunidad y el litigio en las áreas de educación, empleo, derechos de los inmigrantes y acceso político.

EMPLEO

La libertad e independencia financiera es un elemento clave para sobrevivir por su cuenta, y prevenir una relación abusiva. Éstos son algunos recursos que le pueden ayudar a conseguir empleo o a conocer sus habilidades para ayudarle a encontrar o mejorar de trabajo. **Es muy importante que sepa que, las víctimas/ sobrevivientes de violencia doméstica también tienen derechos laborales especiales.** Para más información, por favor póngase en contacto con las organizaciones de asistencia legal enlistadas en las páginas anteriores.



Nombre	Teléfono	Servicios	Lenguajes
Work Source Centers California http://wib.co.la.ca.us	1-888-226-3600 Los Angeles (323) 887-7122 Huntington Park (323) 586-4700 Pasadena (626) 796-5627	Orientación y acceso a computadoras con Internet, fax, teléfonos y copias para hacer búsqueda de empleo. Ayuda para escribir un currículum vitae.	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español
Chicana Service Action Center, Inc.	(323) 264-5627	Orientación y acceso a bases de datos con información de empleos. Ayuda para escribir un currículum vitae	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español
Liga Urbana de Los Angeles (LAUL) Business & Career Work Source Centres www.laul.org	(323) 600-1106 (Oficina de Los Angeles) (323) 525-3740 (West Adams) (909) 623-9741 (Pomona Office)	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia en la búsqueda de empleo • Talleres para la preparación de carreras y negocios • Reclutamiento para Empleadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español
Chrysalis www.changelives.org	(213) 806-6300 (Centro de los Angeles) (818) 794-4200 Pacoima	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia en la búsqueda de empleo • Talleres para la preparación de carreras y negocios 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español (Oficina de Pacoima)
CHARO Community Development Corporation www.charocorp.com	(323) 269-0751	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación y entrenamiento para desarrollo económico e inicio de negocios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español

<p>Casa de la Familia</p> <p>www.casadelafamilia.org</p>	<p>(213) 384-7848 Favor de llamar, se requiere hacer cita.</p> <p>Santa Ana: (714) 525-8509</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería gratuita para víctimas del delito. Para calificar, debe presentar reporte de policía sobre el caso de violencia doméstica, abuso sexual, o crimen. • Si no puede transportarse a sus oficinas, puede solicitar visita a domicilio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español
--	---	--	---



I. CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA

SI SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, NO ESTÁ SOLA(O). ¡Existen muchas personas y organizaciones que pueden ayudarle!

Esta guía le proporciona información para lo siguiente:

- Encontrar un **lugar seguro para vivir**
- Conseguir una **orden de restricción en contra de la persona agresora**
- Conseguir **ayuda legal** gratuita o a bajo costo (especialmente para asuntos de ley de inmigración y de familia)
- Encontrar otros servicios comunitarios **gratuitos o a bajo costo**, tales como consejería, servicios de empleo, beneficios públicos y cuidado médico.

OTROS CENTROS DE CONSEJERÍA Y GRUPOS DE APOYO

Nombre	Teléfono	Servicios	Lenguajes
<p>Centro Gay y Lésbico de Los Ángeles</p> <p>Programa ALTO al abuso de pareja/ Violencia Doméstica</p> <p>www.laglc.org</p>	<p>(323) 860-5806</p>	<p>Proporciona servicios para aquellas personas que se identifican como LGBTQ*, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de Sobrevivientes • Conserjería Individual • Conserjería de Parejas • Programa de intervención para personas agresora aprobado por la Corte • Intervención en Crisis <p>* Este centro también realiza evaluaciones especializadas, puede referir a refugios sensibles a necesidades de la comunidad LGBTQ* y servicios legales específicos. Puede proporcionar también grupos de prevención de abuso de pareja y talleres, así como entrenamiento sobre violencia doméstica LGBTQ*, educación y consultas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español

- 1) **USTED TIENE DERECHOS COMO VICTIMA/SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, SIN IMPORTAR SU ESTADO LEGAL MIGRATORIO.** Independientemente de si usted cuenta con la ciudadanía estadounidense, la residencia legal permanente e incluso si se encuentra indocumentada(o), los recursos que encontrará en esta guía son accesibles para todas las personas.

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DOMÉSTICA?

La violencia doméstica es un crimen en los Estados Unidos. Sucede cuando una persona utiliza la violencia física, emocional o verbal, el miedo, la intimidación, y/o la amenaza para ejercer el **poder** y mantener el **control** sobre otra persona.

Puede sucederle a cualquiera: ciudadana(o), residente permanente o indocumentada(o), sean cónyuges/ex-cónyuges, novios/novias, padres/hijos(as) u otros miembros de la familia, incluyendo parejas del mismo sexo. Puede suceder dentro o fuera de la casa.

La violencia doméstica es un comportamiento abusivo que puede manifestarse de diversas formas:

- **Físico:** La persona agresora le lastima físicamente. Ejemplo: dar una bofetada, patear, empujar, pellizcar, quemar, lanzar objetos, etc.
- **Sexual:** La persona agresora le obliga a tener relaciones sexuales o realizar actos sexuales cuando usted no lo desea o de una forma que le incomoda. Aún cuando estén casados o en una relación de noviazgo, el sexo forzado es considerado legalmente como **violación**.
- **Verbal:** La persona agresora le llama nombres, le insulta, le amenaza.
- **Emocional/Intimidación:** La persona agresora le humilla, le intimida, intenta controlarle haciéndole sentir menos, asustada e impotente, intenta aislarle de su familia y amistades.
- **Económico:** La persona agresora controla todas las finanzas, incluyendo el acceso a cuentas bancarias, tarjetas de crédito y debito. Prohíbe que trabaje, se eduque y/o le obliga a trabajar y controla el dinero que usted hace.
- **Legal:** La persona agresora amenaza con llamar a inmigración y hacer que le deporten. Se rehúsa a ayudarle a conseguir su green card o amenaza con quitarle a sus hijos/as con la justificación de que usted no tiene un estado legal migratorio.

II. ¿QUÉ DEBO HACER PRIMERO?

1) LLAME al 911 en caso de emergencia.

Si usted o alguna persona cercana a usted se encuentran en peligro inmediato, llame al 911 para obtener ayuda médica de emergencia, para contactar a la policía y/o a los bomberos.



IMPORTANTE: Aunque Usted no tenga un estado legal migratorio, tiene el derecho de llamar a la policía y conseguir ayuda. La policía no debe preguntarle sobre su estado legal migratorio y usted NO necesita especificarlo.

2) LÍNEAS DE EMERGENCIA

Si necesita servicios de emergencia sobre violencia doméstica, hay diferentes números a los que puede llamar en cualquier momento.

Todas las llamadas son gratuitas, anónimas y confidenciales.

LÍNEA NACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA			
Línea de Emergencia	Servicios	Otros Servicios	Lenguajes
Línea Nacional sobre la Violencia Doméstica 1-800-799-SAFE 1-800- 799-(7233) <i>Para personas con dificultad de audición o sordas:</i> 1 -800-787-3224 (TTY) www.ndvh.org	Línea 24 horas para referencias sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Refugios • Servicios legales • Consejería y más. Se proporciona ayuda para crear un plan personal de seguridad .	Referencias para aquellas personas que se identifican como LGBTQ*, y para personas con discapacidad. *Lesbianas, Gay, Bisexual, Transgénero y Queer.	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español Otros idiomas disponibles.

¿QUÉ ES UN PLAN PERSONAL DE SEGURIDAD?

Es una manera de estar a salvo y disminuir el riesgo dentro de una relación violenta.

Es necesario para saber qué hacer en caso de emergencia:

1. Planee un lugar seguro para usted y sus hijos/as dentro de casa: un cuarto con llave y teléfono o salida a la calle. **EVITE** lugares como cocina (la persona agresora puede tener acceso a objetos que pueden lastimarlo), así como baños y armarios (donde la persona agresora pueda acorralar).
2. Mantenga en un lugar seguro:
 - Números de teléfono y direcciones importantes (policía, refugios de violencia doméstica, amistades y familiares)
 - Documentos importantes: tarjetas del seguro social, actas de nacimiento de usted y de sus hijas(os), acta de matrimonio, identificación consular, licencia para manejar o identificación con fotografía.
 - Copia de las llaves de su casa y coche
 - Monedas para hacer llamadas telefónicas, dinero en efectivo, estampillas de comida, tarjetas de crédito, chequera, etc.
 - Medicamentos para usted y para sus hijas(os), incluyendo tarjetas de vacunas.
3. Invente una clave/señal con vecinos o familiares para que sepan cuando necesita ayuda.
4. Prepare una maleta con un cambio de ropa para usted y sus hijas(os), así como objetos de cuidado personal, joyas, juguetes y otros objetos de valor sentimental.
5. Planee con sus hijas(os) que vayan a casa de un vecino en caso de ser necesario. Tranquilícelos diciéndoles que su obligación no es protegerle, si no permanecer a salvo.
6. Informe a la escuela de sus hijas(os) quien esta autorizado para recogerlas(os).
7. Piense en lugares a lo que puede ir en caso de decidir salir de casa. Lleve siempre con usted los teléfonos de refugios para víctimas de violencia doméstica.
8. Planee el horario y la ruta más segura para salir de su casa. Elija un camino diferente al que utiliza habitualmente.
9. Puede solicitar a la policía una orden de protección de emergencia o una orden de restricción por violencia doméstica en su corte local, sin costo alguno.
10. Infórmese sobre otros recursos comunitarios disponibles antes de necesitarlos, llame a la **Línea Informativa Nacional NO-ABUSO al 1-866-NO ABUSO (662-2876)**.

VI. OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS

Como sobreviviente de violencia doméstica, pueden existir otros servicios que usted puede necesitar. A continuación le proporcionamos una lista de recursos en el Condado de Los Ángeles, donde usted podrá encontrar servicios como: consejería/grupos de apoyo, acceso a beneficios públicos, búsqueda de empleo y/o asistencia médica gratuitos o a bajo costo.



Servicios Generales en el Condado de Los Ángeles

Nombre	Teléfono	Servicios	Lenguajes
211 Línea Informativa del Condado de Los Ángeles www.211info.org/	Sólo marque: 2-1-1	Una operadora está disponible las 24 horas del día con información para: <ul style="list-style-type: none"> • Cuidado de menores de edad • Empleo • Nutrición • Alojamiento • Ayuda Legal • Ayuda Médica / Hospitales • Salud mental y consejería • Utilidades y más Puede ofrecer servicios especiales para personas que se identifican como LGBTQ* o con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español Otros idiomas disponibles

CONSEJERÍA Y GRUPOS DE APOYO

Si usted se siente deprimida(o), enojada(o) o ansiosa(o), puede recibir servicios de consejería, lo cual puede ayudarlo a superar el abuso y le ayuda a sanar.



Si usted se encuentra viviendo en un refugio, el personal del mismo puede proporcionarle o encontrar servicios de consejería para usted y sus hijas(os). Si usted no se encuentra viviendo en un refugio, a continuación le proporcionamos recursos comunitarios gratuitos o a bajo costo a los que puede acudir, sin importar su estado legal migratorio:

Nombre	Teléfono	Servicios	Lenguajes
Peace Over Violence www.pov.org	(213) 955-9090 Favor de llamar, se requiere hacer cita. West San Gabriel Valley: (626) 584-6191	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería individual • Grupos de apoyo • Curación mediante el arte y la visualización. • Empoderamiento *Peace Over Violence también proporciona servicios de clínicas para la defensa legal, y ofrece clases para padres y madres, así como talleres de defensa personal.	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español • Servicios para aquellas personas con dificultades para oír o sordos.

LEY DE VIVIENDA

California aprobó una nueva ley (AB2052) que entró en vigor el 27 de Septiembre de 2008, permitiendo a aquellas víctimas de violencia doméstica, asalto sexual y acoso que cuenten con una orden de restricción o reporte de policía, terminar su contrato de arrendamiento anticipadamente.

Si Usted necesita terminar con su contrato para mudarse lejos de la persona agresora, esta ley puede protegerla de cargos de renta o pagos adicionales al momento de mudarse, sin importar su estado legal migratorio.

ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE LEY DE VIVIENDA

Las siguientes organizaciones se encargan de proporcionar servicios gratuitos para las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica, sin importar su estado legal migratorio.

Favor de llamar para determinar si usted califica para estos servicios. Incluso, si estas organizaciones no pueden ayudarle, es importante llamar para averiguar cuáles son sus derechos y opciones legales.

Organización	Contacto	Lenguajes
Fundación de Ayuda Legal de Los Ángeles (LAFLA) www.lafla.org	Inglés/Español: (213) 640-3913 Por favor llame, se requiere hacer cita. <i>*LAFLA se concentra en casos de violencia doméstica relacionados con casos de vivienda.</i>	• Inglés • Español Otros idiomas disponibles.
Servicios Legales del Vecindario(NLS) www.nls-la.org	1-800-433-6251 Por favor llame, se requiere hacer cita. <i>*NLS se concentra en casos de vivienda relacionados con violencia doméstica.</i>	• Inglés • Español Otros idiomas disponibles.
Centro de Justicia y Derecho de Los Ángeles (LACLJ por sus siglas en inglés) www.laclj.org	(323) 980-3500 Por favor llame, se requiere hacer cita. <i>*LACLJ sólo puede ayudar a personas que viven en ciertos códigos postales, por favor llame para determinar si califica.</i>	• Inglés • Español Otros idiomas disponibles.

LÍNEAS DE EMERGENCIA Y RECURSOS SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL CONDADO DE LOS ÁNGELES

Línea de Emergencia	Servicios	Otros Servicios	Lenguajes
Línea de Emergencia sobre Violencia Doméstica del Condado de Los Ángeles 1-800-978-3600 http://da.co.la.ca.us/domv.htm	Línea 24 horas de referencia para servicios sobre violencia doméstica.	Referencias para aquellas personas que se identifican como LGBTQ*, y para personas con discapacidad.	• Inglés • Español Otros idiomas disponibles.
Línea Informativa del Condado de Los Ángeles Basta con marcar: 2-1-1 www.healthycity.org	Línea 24 horas de referencia para servicios sociales y sobre violencia doméstica (véase la página 19 para más detalles).	Referencias para aquellas personas que se identifican como LGBTQ*, y para personas con discapacidad.	• Inglés • Español Otros idiomas disponibles.
Oficina del Procurador de la Ciudad de Los Ángeles (Programa de Asistencia a las Víctimas del delito) Oficina Central: (213) 485-6976 (Línea no-24 horas) www.boc.ca.gov	Ayuda a víctimas del delito (como violencia doméstica) con gastos relacionados con el crimen, tales como: a. Servicios médicos b. Consejería c. Funeral y entierro d. Proporciona información sobre procesos en la corte penal.	Referencias para aquellas personas que se identifican como LGBTQ*. Referencias a otros recursos disponibles.	• Inglés • Español Otros idiomas disponibles.

LÍNEAS DE EMERGENCIA PARA JÓVENES Y MENORES DE EDAD

Línea de Emergencia	Servicios	Otros Servicios	Lenguajes
Línea Nacional de Ayuda para la Violencia en el Noviazgo 1-866-331-9474 <i>Para personas con dificultad de audición o sordas</i> 1-866-331-8453 (TTY) www.loveisrespect.org	Línea de emergencia para adolescentes, padres, familiares y amistades. Una operadora entrenada se encuentra disponible las 24 horas del día. Chat en línea disponible de las 2 p.m. a 10 p.m. hora del Pacífico.	Las operadoras están entrenadas en asuntos que afectan a la comunidad LGBTQ* y están disponibles para referir y proporcionar consejería.	• Inglés • Español Otros idiomas disponibles.
Línea Nacional sobre el Abuso de Menores de Edad 1-800-422-4453 www.childhelp.org	Línea de emergencia 24 horas sobre intervención del abuso en menores de edad. Proporciona información y referencias sobre: a.Servicios de emergencia b.Violencia Doméstica c.Accesoría Legal d.Salud Mental e.Clases para padres	Referencias para aquellas personas y menores de edad que se identifican como LGBTQ*. Grupos de apoyo también disponibles para familias.	• Inglés • Español Otros idiomas disponibles.

LÍNEA DE EMERGENCIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES			
Línea de Emergencia	Servicios	Otros Servicios	Lenguajes
Línea Nacional sobre abuso de personas Adultas Mayores/ Referencias para el cuidado de personas Adultas Mayores 1-800-677-1116 (711 TTY) www.eldercare.gov	La línea se encuentra abierta de 6 a.m. a 5 p.m. (Hora del Pacífico) y proporciona información y referencias para aquellas personas: a. De 60 años o mayores b. Personas de cualquier edad que tengan alguna discapacidad y se encuentren recibiendo SSI o Medicare.	Referencias para el cuidado de personas adultas y con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español Otros idiomas disponibles.

IMPORTANTE: LA LÍNEA INFORMATIVA NACIONAL DE MALDEF NO ABUSO

Mucha de la información que se proporciona en esta guía, se encuentra también disponible por teléfono. Llame a la **Línea Informativa Nacional NO ABUSO** al **1-866-NO-ABUSO (662-2876)** para acceder las 24 horas del día a un mensaje grabado confidencial, anónimo y gratuito en inglés y español que proporciona, información sobre servicios gratuitos o a bajo costo, para usted y su familia, independientemente de su estado legal migratorio, en las áreas de:

- Prevención de la violencia doméstica y en el noviazgo
- Refugios confidenciales
- Órdenes de Restricción
- Asesoría legal
- Consejería
- Otros servicios comunitarios

ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE LEY FAMILIAR (Continúa)

Organización	Contacto	Lenguajes
El Centro Harriet Buhai por el Derecho de Familia www.hbcfl.org	(213) 388-7515 Lunes– Jueves 1:30 p.m. a 4:30 p.m. Favor de llamar, se requiere hacer cita.	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español
Centro de Justicia y Derecho de Los Ángeles (LACLJ) www.laclj.org	(323) 980-3500 Favor de llamar, se requiere hacer cita. <i>*LACLJ sólo puede ayudar a personas de viven es ciertos códigos postales. Para saber si califica comuníquese con LACLJ.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español Otros idiomas disponibles.
Servicios Legales Comunitarios - Compton, Norwalk (Componente de la Sociedad de Ayuda Legal del Condado de Orange).	1-800-834-5001 Favor de llamar, se requiere hacer cita.	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español Otros idiomas disponibles.

ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE LEY FAMILIAR

Las siguientes organizaciones se encargan de proporcionar servicios gratuitos para las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica, sin importar su estado legal migratorio. Favor de llamar para determinar si usted califica para estos servicios. Incluso, si estas organizaciones no pueden ayudarle, es importante llamar para averiguar cuáles son sus derechos y opciones legales.

Organización	Contacto	Lenguajes
Fundación de Ayuda Legal de Los Ángeles (LAFLA) www.lafla.org	(213) 640-3913 Favor de llamar, se requiere hacer cita <i>*LAFLA también tiene clínicas de derecho de familia en la Corte Superior de Los Ángeles, Distrito Central, enfocadas en proporcionar asistencia a personas de bajos recursos.</i> <u>LAFLA- Oficina Central</u> 111 N. Hill Street Los Angeles, CA 90012 Department 8, Room 245 • Enfoque en violencia doméstica, sustracción, retención y ocultación de menores de edad, y otras emergencias referentes a menores de edad y abuso sexual. • Por orden de llegada • Lunes, Miércoles, Viernes solamente 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y 1:30 p.m. a 3:30 p.m. <i>*LAFLA también tiene clínicas de autoayuda en los Cortes de Inglewood, Long Beach, Santa Monica y Torrance. Póngase en contacto con LAFLA para mayores informes.</i>	• Inglés • Español Otros idiomas disponibles.
Servicios Legales del Vecindario (NLS) www.nls-la.org	(800) 433-6251 Favor de llamar, se requiere hacer cita. <i>*NLS También tiene clínicas de autoayuda en las Cortes de Antelope Valley, Pomona, San Fernando, y Van Nuys. Pónganse en contacto con NLS para mayores informes.</i>	• Inglés • Español Otros idiomas disponibles.



III. REFUGIOS

Si usted y sus hijas(os) se ven amenazados o en peligro inmediato, pueden hospedarse provisionalmente con amistades de confianza o con familiares. También pueden contactar a un refugio para víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica donde pueden hospedarse por un determinado periodo de tiempo de forma gratuita o a bajo costo, independientemente de su estado legal migratorio. Un refugio puede proporcionar un hogar seguro y temporal para usted y sus hijas (os). Todos los refugios **ocultan su dirección** del público por la seguridad de las residentes y su personal.

1) ¿QUÉ SERVICIOS PROPORCIONAN LOS REFUGIOS?

La mayoría de los refugios proporciona los siguientes servicios de forma gratuita:

- **Hospedaje de emergencia y de largo plazo, así como alimentos.**
- **Consejería individual para adultos y menores de edad**
- **Grupos de apoyo para víctimas/ sobrevivientes de violencia doméstica**
- **Grupos de apoyo para madres**
- **Cuidado de menores de edad**
- **Defensa legal y referencias para asesoría legal** (Para cuestiones tales como órdenes de restricción, custodia de menores de edad e inmigración).

Algunos refugios ofrecen servicios adicionales, tales como:

- **Ayuda para víctimas/ sobrevivientes de tráfico de personas**
- **Tratamiento de abuso de substancias (drogas y alcohol)**
- **Servicios para la salud mental**
- **Habilidades para la vida**

2) ¿CÓMO PUEDO INGRESAR A UN REFUGIO?

Puede llamar a la **Línea de Emergencia de Violencia Doméstica del Condado de Los Ángeles al 1-800-978-3600** para averiguar acerca de refugios con disponibilidad en la región de Los Ángeles. También, puede ponerse en contacto con un refugio directamente. Se recomienda llamar a los refugios que están fuera del área donde usted vive actualmente. De hecho, el refugio más cercano a su localidad puede solicitarle permanecer en un refugio fuera de su área a fin de que se aleje lo más posible de la persona agresora. Además, en ocasiones, un refugio puede referirla a otro en caso de no contar con suficiente espacio, o si algún otro refugio puede proporcionarle servicios más especializados ya sea por el idioma, la cultura o cualquier otra necesidad específica.

IMPORTANTE: Al momento de llamar a un refugio, se le preguntará acerca de su situación personal para determinar si pueden aceptarla. También pueden pedirle información delicada, como por ejemplo sobre su estado legal migratorio. Los refugios **no compartirán** esta información, o cualquier otro tipo de información con los funcionarios de Inmigración.

- ❖ Muchos refugios proporcionan servicios en diversos idiomas, ofrecen una amplia gama de servicios, y tratan de ser sensibles a la cultura y origen de sus clientes.
- ❖ Muchos refugios son sensibles a las necesidades concretas de las diversas comunidades y pueden proporcionar referencias específicas a aquellas personas que se identifican como LGBTQ*, o aquellas personas con discapacidad.

La siguiente es una lista de algunos refugios situados en la región de Los Ángeles que dan servicios a comunidades diversas y en diferentes idiomas. No es una lista completa, para un listado más completo, favor de consultar la página 8.

REFUGIOS EN EL CONDADO DE LOS ÁNGELES

REFUGIOS QUE PROPORCIONAN SERVICIOS EN INGLÉS Y ESPAÑOL			
Refugio	Teléfono	Servicios	Lenguajes
Chicana Service Action Center, Inc.	1-800-548-2722 Línea 24 horas	<ul style="list-style-type: none"> Hospedaje de emergencia por 30-45 días. Hospedaje para personas sin hogar Servicios de consejería y grupos de apoyo Clases para madres Mujeres con hasta de 5 meses de embarazo, niños menores de 12 y niñas menores de 17 años de edad son bienvenidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Inglés Español
Su Casa Refugio	(562) 402- 4888 Línea 24 horas	<ul style="list-style-type: none"> Hospedaje de emergencia por 30 días. Hospedaje de transición Servicios de consejería Grupos de apoyo Clases para madres Mujeres con hasta 7 meses de embarazo, menores de 18 años de edad son bienvenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Inglés Español
Haven Hills	1-818-887-6589 Línea 24 horas	<ul style="list-style-type: none"> Hospedaje de emergencia por 30 días Hospedaje de transición por 18 meses Programa para adolescentes Clínica de Consejería y vinculación con la comunidad Educación comunitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Inglés Español
Jenesse Center, Inc.	1-800-479-7328 Línea 24 horas	<ul style="list-style-type: none"> Hospedaje de emergencia por 30 días Hospedaje de transición hasta por 2 años. Servicios Legales Clases para madres y menores de edad Cuidado de menores de edad Mujeres embarazadas, niños menores de 13 y niñas menores de 18 de edad son bienvenidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Inglés Español
Peace and Joy	(310) 898-3117 Línea 24 horas	<ul style="list-style-type: none"> Hospedaje de emergencia por 45 días Hospedaje de transición por 2 años. Mujeres embarazadas y menores de 12 años de edad son bienvenidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Inglés Español

LEY FAMILIAR

Usted tiene ciertos derechos legales en materia familiar, sin importar su estado legal migratorio.

Divorcio

Un divorcio es el modo más común de terminar un matrimonio. Mediante un divorcio, usted puede conseguir ayuda con lo siguiente:

- Custodia de sus hijas(os)
- Visitas de menores de edad
- Pensión alimenticia
- Pensión para cónyuge
- División de propiedad y deudas

Usted tiene derecho a terminar legalmente su matrimonio aún si:

- No tiene un estado legal migratorio
- Se casó en otro país
- Su cónyuge no quiere el divorcio

Paternidad

Si usted no está casada(o) con el padre de sus hijas(os), puede solicitar una Acción de Paternidad (**Paternity Action**) que puede ayudarle con lo siguiente:

- Custodia de sus hijas(os)
- Visitas de menores de edad
- Pensión alimenticia

Al final de su caso, usted tendrá un veredicto que establecerá quién es el padre legal de su hija(o), y a quién se le podrán expedir órdenes acerca de la custodia y pensión.

RECUERDE: Si usted no cuenta con la ciudadanía Estadounidense, con la residencia legal permanente o si usted se encuentra indocumentada, es importante consultar a un abogado de inmigración y/o un abogado de ley de familia, ya que su caso familiar podría afectar su caso migratorio o viceversa.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Si usted es víctima/sobreviviente de violencia doméstica, para cualquier caso de derecho de familia (Divorcio, Paternidad, Órdenes de Restricción, etc.) le sugerimos solicitar al Juez que considere su circunstancia de violencia al momento de tomar una decisión respecto a la custodia y visitas de sus hijas(os).

Por ejemplo, usted debe solicitar la custodia legal principal de sus hijas(os). Usted también puede solicitar a la Corte que expida una orden de visita supervisada para la persona agresora, para que él/ella no pueda visitar a sus hijas(os) estando solo(a).

ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE MIGRACIÓN

Las siguientes organizaciones se encargan de proporcionar servicios gratuitos en materia de derecho de inmigración para las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica. Favor de llamar para determinar si usted califica para estos servicios. Incluso, si estas organizaciones no pueden ayudarle, es importante llamar para averiguar cuáles son sus derechos y opciones legales.

Organización	Contacto	Lenguajes
Fundación de Ayuda Legal de Los Ángeles (LAFLA) www.lafla.org	Inglés/Español: (213) 640-3913 Por favor llame, se requiere hacer cita. <i>*LAFLA se concentra en casos de violencia doméstica relacionados con casos migratorios.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español <p>Otros idiomas disponibles.</p>
Servicios Legales del Vecindario(NLS) www.nls-la.org	1-800-433-6251 Por favor llame, se requiere hacer cita. <i>*NLS se concentra en casos de inmigración relacionados con violencia doméstica.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español <p>Otros idiomas disponibles.</p>
Consejo Público www.publiccounsel.org	(213) 385-2977 Por favor llame, se requiere hacer cita (Cerrado de 12:30 p.m. - 1:30 p.m.) <i>*Consejo Público se enfoca en: VAWA, T-Visa, U-Visa, Asilo y casos especiales de Estado de Inmigrante Juvenil Especial (SIJS por sus siglas en inglés).</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español <p>Otros idiomas disponibles.</p>
CARECEN www.carecen-la.org	(213) 385-7800 Atención al público sin cita, los días: Lunes 9 a.m. - 4 p.m. Miércoles y Viernes 9 a.m.- 12 p.m. <i>*CARECEN se concentra en casos de violencia doméstica relacionados con casos migratorios.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español.
Centro de Inmigración para Mujeres y Niños (ICWC por sus siglas en inglés) www.icwclaw.org	(213) 614 1165 Por favor llame, se requiere hacer cita. <i>*ICWC se concentra en casos de violencia doméstica relacionados con casos migratorios.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español.
Centro de Justicia y Derecho de Los Ángeles (LACLJ por sus siglas en inglés) www.lacj.org	(323) 980-3500 Por favor llame, se requiere hacer cita. <i>*LACLJ sólo puede ayudar a personas que viven en ciertos códigos postales, por favor llame para determinar si califica.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español <p>Otros idiomas disponibles.</p>

MÁS REFUGIOS

Refugio	Teléfono
Angel Step Inn Español, Inglés	(323) 780-HELP o (562) 944-6144 1- 800- 655-2226 (Programa Alcohol/Drogas) TDD: (562) 947-4833
East L.A. Shelter Español, Inglés	(323) 268-7564
L.A. Centro de Gays y Lesbianas (no 24 horas) Español, Inglés	Salud Mental: (323) 860-5806 Legal: (323) 993-7649
1736 Family Crisis Center – South Bay Español, Inglés, Farsi	(310) 370-5902 (Personas adultas) (310) 379-3620 (Jóvenes)
1736 Family Crisis Center – South Central Español, Inglés, Farsi	(213) 745-6434 o (213) 745-2095 TDD: (213) 370-1002
1736 Family Crisis Center - Long Beach Español, Inglés, Farsi	(562) 388-7652 o 1- 877- 367-7752
Refugio para Mujeres y Menores de Edad- El Buen Pastor (Español, Inglés)	(323) 737-6111
Haven House – Pasadena Español, Inglés	(323) 681-2626
House of Ruth – Pomona Español, Inglés	(909) 988-5559
Rainbow Services - San Pedro Español, Inglés	(310) 547-9343
Sojourn - Santa Monica Español, Inglés	(310) 264-6644
Tamar House – Valle de San Fernando Español, Inglés	(818) 505-0900
Valley Oasis Shelter Español, Inglés, reciben a hombres	(800) 282-4808
YWCA WINGS – West Covina Español, Inglés	(626) 967-0658
Centro de Crisis para Mujeres y Menores de Edad – Whittier (Español, Inglés)	(562) 945-3939
YWCA Glendale Español, Inglés, Ruso y Libanés	(818) 242-1106
Peace Over Violence (referencias) Español, Inglés, lenguaje de signos	(213) 626-3393 or (310) 392-8381 TDD (213) 955-9095 Valle de San Gabriel: (626) 793-3385

*Esta información fue tomada del folleto sobre violencia doméstica, creado por el Departamento de Policía de Los Ángeles, CA en Octubre de 2009.



IV. ÓRDENES DE RESTRICCIÓN PARA CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Si usted y sus hijas(os) se encuentran en peligro inmediato o están siendo amenazadas con violencia, puede solicitar una orden de restricción que la proteja.

La orden de restricción es un documento legal que puede protegerle a usted y a sus hijas(os), mandando a la persona agresiva a no contactarle o acercarse a ustedes. **No necesita tener un estado legal migratorio para solicitar una orden de restricción.**

Hay dos tipos diferentes de órdenes de Restricción: Criminal y Civil (ambas gratuitas).

ÓRDENES DE RESTRICCIÓN CRIMINALES

P. ¿QUÉ ES UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN CRIMINAL?

R: Si usted llama a la policía, pueden ayudarle a solicitar una orden de restricción temporal (llamada **Orden de Protección de Emergencia o EPO**) en caso de considerar que se encuentra en peligro inmediato. Esta orden puede indicar a la persona agresora a no contactarle o acercarse a usted pero durará sólo por unos cuantos días. Si la persona agresora es arrestada y se abre un caso criminal en su contra, el Juez del caso criminal puede proporcionarle una orden de restricción permanente (llamada **Orden de Protección Criminal o CPO**), la cual puede durar por algunos años.

P: ¿CÓMO PUEDO SOLICITAR UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN?

R: Usted no puede solicitar directamente una orden de restricción criminal. Puede solicitar a la policía que le ayude a obtener una EPO temporal. Si existe un caso criminal, puede solicitar al Procurador o al Abogado de Distrito que le ayude a obtener una CPO permanente.

ÓRDENES DE RESTRICCIÓN CIVILES

P. ¿QUÉ ES UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN CIVIL?

R: Es una orden expedida por un Juez de lo Familiar. El Juez puede mandar a la persona agresora que no se acerque o se ponga en contacto con usted o con sus hijas(os) por un tiempo determinado. También puede solicitar una orden temporal para la custodia de sus hijas(os) y órdenes de visita, pensión alimenticia, y en algunos casos, usted puede solicitar a la corte ordenar a la persona agresora que se salga del hogar que comparten.

P: ¿CÓMO PUEDO SOLICITARLA?

R: En el estado de California, cualquier persona mayor de 12 años de edad puede solicitar una orden de restricción civil directamente en la Corte. Tiene que llenarse un formulario y aparecer frente al Juez,

P: ¿CÓMO DEBO PREPARAME?

R: Comience por tomar nota de los incidentes de abuso, especialmente los más recientes. Reúna evidencia de la violencia o amenaza de violencia, tal como fotografías de las heridas, reportes médicos, reportes de la policía o mensajes grabados, correos electrónicos o cartas de la persona agresora.

P: ¿CUÁNTO CUESTA OBTENER UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN?

R: No tiene ningún costo y además puede recibir asesoría gratuita para llenar el formulario correspondiente.

P: ¿TENDRÉ QUE ENFRENTARME A LA PERSONA AGRESORA EN LA CORTE?

R: Es muy probable. La persona agresora tiene el derecho de pelear la orden de restricción. El/ella puede también intentar solicitar una orden de restricción contra usted, si tiene forma de demostrar que usted le amenaza o lastima.

P. ¿QUIÉN PUEDE AYUDARME?

R. Si usted se encuentra en un refugio, el personal del mismo refugio puede ayudarle. Si usted no se encuentra en un refugio, puede obtener ayuda gratuita en la corte o también puede contactar a una organización comunitaria local para solicitar ayuda gratuita.



V. SERVICIOS LEGALES

Si usted está pensando en terminar una relación abusiva, es posible que lo primero que se pregunte es lo que pasará con sus hijas(os). Es importante entender tanto las leyes de inmigración como los derechos de la ley de familia, para no tener miedo de dejar a la persona agresora.

RECUERDE: Si usted no cuenta con la ciudadanía Estadounidense, la residencia legal permanente, o si usted es indocumentada, es importante consultar a un abogado de inmigración y de ley de familia, antes de comenzar cualquier procedimiento jurídico o antes de responder a un caso de ley de familia presentado por la persona agresora.

LEY MIGRATORIA

Si usted es víctima de violencia doméstica, y no tiene un estado legal migratorio (no tiene documentos), o tiene un estado temporal en los Estados Unidos, usted puede tener ciertas opciones legales para obtener un estado legal permanente. Estas son algunas situaciones comunes donde usted puede obtener un remedio. **Esta información legal es muy general, por lo que es muy importante que usted hable con un abogado de inmigración sobre su caso en específico y sobre la posibilidad de solicitar cualquiera de estos remedios.**

Ley de Violencia contra las Mujeres (VAWA por sus siglas en inglés)

Si usted está casada con una persona agresora, y él/ella cuenta con la ciudadanía estadounidense o la residencia legal permanente, usted podría calificar para obtener una "green card" por medio de VAWA. Generalmente, usted tiene que comprobar que:

- Su matrimonio es legal
- Usted se casó de buena fe (no sólo para una green card)
- Vivió con su pareja
- Su pareja abusó de usted y usted reportó el abuso a la policía.

Ley de Fraude Matrimonial (IMFA por sus siglas en inglés)

Si usted tiene una green card condicional por parte de su cónyuge abusivo, usted podría calificar para solicitar una green card permanente por su cuenta, si usted es víctima/sobreviviente de violencia doméstica. Para calificar, usted tiene que demostrar que:

- Su matrimonio es legal y vivió con su pareja
- Usted se casó de buena fe (no sólo para una tarjeta verde)
- Su pareja abusó de usted y usted reportó el abuso a la policía.

U-VISA

Si, usted es víctima/sobreviviente de violencia doméstica, o algún otro delito, y éste fue reportado a la policía, usted podría calificar para una U-VISA, y más adelante obtener una green card. Generalmente, usted tiene que demostrar que:

- Usted es víctima de un delito (la violencia doméstica es un crimen en Estados Unidos)
- Usted cooperó con la ley (con la policía, el Procurador de Justicia de la Ciudad o el Fiscal del Distrito) en la investigación o procesamiento del delito)
- Usted sufrió lesiones serias debido al delito.

2. Organizaciones de Ayuda Legal para la solicitud de Ordenes de Restricción

También puede encontrar asistencia en oficinas de ayuda legal locales u otras organizaciones no lucrativa que proporcionan servicios gratuitos a las víctimas/ sobrevivientes de la **violencia doméstica**, sin importar su estado legal migratorio. Por favor llame para determinar si califica para los servicios. Incluso, si estas organizaciones no pueden ayudarle, es importante llamar e informarse sobre sus derechos y opciones legales.

Organización	Contacto	Lenguajes
Fundación de Ayuda Legal de Los Ángeles (LAFLA) www.lafla.org LAFLA- Oficina Central 111 N. Hill Street Los Angeles, CA 90012 Departamento 8, Cuarto 245	Inglés/Español: 1-800-399-4529 Favor de llamar primero, se requiere hacer cita. <i>*LAFLA también tiene una clínica de derecho familiar situada en la Corte Superior de Los Ángeles, Distrito Central, donde le pueden asistir con casos más complicados de órdenes de restricción:</i> <ul style="list-style-type: none"> No se requiere hacer cita Por orden de llegada Lunes, Miércoles y Viernes solamente. 8:30 a.m. - 11:30 a.m. y 1:30 p.m. - 3:30 p.m. <i>*LAFLA también cuenta con clínicas para órdenes de restricción sin costo, en las cortes de Long Beach y Santa Mónica (véase la página 11 de esta guía).</i>	<ul style="list-style-type: none"> Inglés Español Varios idiomas asiáticos Otros idiomas disponibles.
Servicios Legales del Vecindario (NLS) www.nls-la.org	1-800-433-6251 Favor de llamar primero, se requiere hacer cita. <i>*NLS ofrece, sin costo, clínicas para órdenes de restricción en: Antelope Valley, Burbank, Pomona, San Fernando, y Van Nuys (véase la página 11 de esta guía).</i>	<ul style="list-style-type: none"> Inglés Español Otros idiomas disponibles
Centro Legal para Asiáticos Pacíficos Americanos (APALC) www.apalc.org	Inglés: (213) 977-7500 Por favor llame primero, se requiere hacer cita.	<ul style="list-style-type: none"> Inglés Otros idiomas disponibles
Servicios Legales de la Comunidad (CLS por sus siglas en inglés) - Compton, Norwalk (Parte de la sociedad de abogados del Condado de Orange)	Inglés y otros lenguajes (800) 834-5001 Favor de llamar primero, se requiere hacer cita. <i>*CLS ofrece, sin costo, una clínica sobre órdenes de restricción en Compton y Norwalk (véase la página 11 de esta guía).</i>	<ul style="list-style-type: none"> Inglés Español

ASISTENCIA PARA SOLICITAR UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN CIVIL

IMPORTANTE: Si usted ya obtuvo una orden de restricción, o tiene otro caso de derecho de familia pendiente en alguna otra corte, asegúrese de informarle a la persona que le esté ayudando a solicitar la orden de restricción actual, ya que los casos anteriores, pueden afectar el lugar donde usted puede solicitar su caso actual.

1. Ayuda en la Corte

Si vive en el Condado de Los Ángeles, puede encontrar ayuda gratuita independientemente de su estado legal migratorio en diversas clínicas legales situadas en la cortes del Condado. **Recuerde, el sistema judicial para asuntos de la familia, está separado del sistema de inmigración.**

Si vive dentro del Condado de Los Ángeles, puede presentar su caso de derecho de familia, incluyendo órdenes de restricción, en el la Corte Superior de Los Ángeles, Distrito Central. Puede recibir asesoría gratuita por parte de alguna de las clínicas especializadas en órdenes de restricción por violencia doméstica, localizadas allí mismo. Para escuchar información grabada sobre los servicios que proporcionan las clínicas o para mayores informes, puede llamar directamente a la corte al (213) 974-5004.

Corte Superior de Los Ángeles – Distrito Central

Corte Superior del Condado de Los Ángeles	Clínica de Violencia Doméstica	Contacto en la Corte	Horarios
Distrito Central 111 N. Hill St. Los Angeles, CA 90012 Departamento 8 2 nd Piso Cuarto 245	Asociación de la Barra del Condado de Los Ángeles (LACBA por sus siglas en inglés)	Departamento sobre Violencia Doméstica (213) 624-3665 para información grabada	Sin cita Por orden de llegada. Lunes a Viernes 9:00 a.m. - 11:30 a.m. 1:30 p.m. - 3:30 p.m. * Puede haber un pequeño honorario por gastos de tramitación, se puede solicitar la dispensa de este pago.

Corte Superior de Los Ángeles - Cortes Locales

Existen también varias cortes locales que tienen clínicas gratuitas para la expedición de órdenes de restricción por violencia doméstica. Estas clínicas por lo general, no son manejadas por personal de la corte sino que nada más se encuentran situadas dentro del palacio de justicia por comodidad. Para recibir los servicios de las clínicas no se requiere cita previa, y tienen diversas horas de operación. Para más información, puede llamar directamente a la corte.

Cortes Locales	Clínica de Violencia Doméstica	Contacto en la Corte	Horarios
Antelope Valley 42011 4 th Street West Lancaster, CA 93534 3rd Piso, Cuarto 3700	Servicios Legales del Vecindario (NLS por sus siglas en inglés)	(661) 974-7200 (Teléfono principal)	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cita • Lunes a Jueves 8.30 a.m.–12.30 p.m. • 1.30 p.m.– 4.30 p.m. • Cerrado el tercer Miércoles de cada mes
Compton 200 West Compton Blvd. Compton, CA 90220 Piso 9 Cuarto 902	Servicios Legales Comunitarios – Compton (Parte de la sociedad de abogados del Condado de Orange)	(310) 603-7842 (Derecho Civil y de Familia)	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cita • Lunes a Jueves 9 a.m. - 12 p.m. • 1.30 p.m. – 4 p.m. • Viernes 9 a.m. - 12p.m.
Inglewood One Regent Street Inglewood, CA 90301 Piso 2, Cuarto 204	Clinica Jenesse/ Corte de Inglewood	(310) 419-6788 o (310) 419-6789 (Corte/Clinica)	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cita • Lunes a Viernes 9 a.m. - 5 p.m. • (Cerrado 12 -1:30 p.m.)
Long Beach 415 W. Ocean Blvd. Long Beach, CA 90802 Piso 1, Cuarto 102	Fundación de Ayuda Legal de Los Ángeles (LAFLA por sus siglas en inglés)	(562) 491-5925 (Derecho de Familia)	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cita • Lunes, Miércoles y Viernes 9 a.m. - 11:30 a.m. • 1 p.m. - 3:30 p.m.

Norwalk 12720 Norwalk Blvd. Norwalk, CA 90650 Piso 2 Cuarto 202A	Servicios Legales Comunitarios – Norwalk (Parte de la sociedad de abogados del Condado de Orange).	(562) 807-7300 (Derecho de Familia)	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cita • Lunes a Jueves 8 a.m. - 4 p.m. • Viernes 8 a.m. – 12 p.m.
Pasadena 300 E. Walnut St. Pasadena, CA 91101 Piso 1 Cuarto 102	Asociación de la Barra del Condado de Los Ángeles (LACBA)	(626) 356-5689 (Información general sobre la corte)	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cita • Lunes a Viernes 8.30 a.m. – 4 p.m.
Pomona South 400 Civic Center Plaza Pomona, CA 91766 Piso 7, Cuarto 701	Servicios Legales del Vecindario(NLS)	(909) 620-3107 (Información general sobre la corte)	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cita • Lunes a Viernes 9 a.m. – 12 p.m.
San Fernando Court 900 3rd St. San Fernando, CA 91340 Cuarto 1026	Servicios Legales del Vecindario(NLS)	(818) 898-2671 (Derecho de Familia)	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cita • Lunes a Viernes 9 a.m. – 12 p.m.
Santa Monica Court 1725 Main Street Santa Monica, CA 90401 Cuarto 121	Fundación de Ayuda Legal de Los Ángeles (LAFLA)	(310) 260-1876 (Derecho de Familia)	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cita • Lunes a Viernes 8:30 a.m. – 11 a.m.
Van Nuys Court East 6230 Sylmar Ave. Van Nuys, CA 91401 Cuarto 212D	Servicios Legales del Vecindario(NLS)	(800) 433- 6251	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cita • Lunes a Viernes 9 a.m. –5 p.m.